

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

3888 *Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 17 de febrero de 2025, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2024.*

Advertido error en la Resolución de 17 de febrero de 2025, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, y se anuncia la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de 19 de febrero de 2025,

En la página 22977:

Donde dice:

«El Tribunal decide la descentralización de las lecturas de los ejercicios primero, cuarto y quinto en las siguientes demarcaciones: Algeciras, Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Murcia, Oviedo, Sevilla, Valencia, Vigo y Santa Cruz de Tenerife.

Los opositores deberán enviar un correo electrónico a la siguiente dirección gestionyseleccionrrhh@economia.gob.es indicando su preferencia donde poder realizar las lecturas entre las ciudades indicadas.

En caso de no recibir ninguna comunicación por parte del opositor, se procederá a asignarle automáticamente la sede de Madrid».

Debe decir:

«El Tribunal decide la descentralización de las lecturas de los ejercicios primero, cuarto y quinto en las siguientes demarcaciones: Algeciras, Barcelona, Irún, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Murcia, Oviedo, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia y Vigo.

Los opositores deberán enviar un correo electrónico a la siguiente dirección gestionyseleccionrrhh@economia.gob.es indicando su preferencia donde poder realizar las lecturas entre las ciudades indicadas.

En caso de no recibir ninguna comunicación por parte del opositor, se procederá a asignarle automáticamente la sede de Madrid.»

Madrid, 20 de febrero de 2025.–La Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, P. D. (Orden ETD/1218/2021, de 25 de octubre), el Subdirector General de Recursos Humanos, Daniel Estepa Rubio.